



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

24a. REUNION – 23a. SESION ORDINARIA – 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Presidencia de la señora concejal Marta Noemí Castaño

Secretario: señor Raúl Mario Vidal

Prosecretario: señor Santiago Andrés Mandolesi Burgos

CONCEJALES PRESENTES

AYUDE, Edgardo Raúl
CASTAÑO, Marta Noemí
CIVITELLA, Ana Concepción
CURINO, Alejandro Carlos
ESPINA, Soledad
IANTOSCA, Miriam Magdalena
LARRABURU, Diana Isabel
LEMON, Julián
MODARELLI, Hugo Oscar
MOLINA, Leticia Andrea
MOLINA, María Cristina
MORENO SALAS, Carlos Alberto
OBIOL, Esteban Sebastián
OCAÑA, Carlos Eduardo
PAOLETTI, Carlos Rubén
PAREDES, José Luis
QUARTUCCI, Elisa Virginia
QUEVEDO, Alberto Guillermo
RETTA, Oreste Eduardo
ROMERO, María José
URSINO, Roberto Francisco
VEROLI, Gerardo Haroldo
WOSCOFF, Raúl Alberto

CONCEJAL AUSENTE

PIERSIGILLI, Patricia

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.3)
 - 2 - Aprobación de Actas.(P.3)
 - 3 - Asuntos Entrados.
 - I - Comunicaciones Oficiales.(P.3)
 - II - Proyectos Presentados.(P.4)
 - III - Pedidos de Particulares.(P.5)
 - IV - Despachos de Comisión.(P.6)
Despacho de Comisión tratado sobre tablas.
- SALUD PUBLICA
- Proyecto de comunicación solicitando incorporar bases del 911. Exp. 1.091-HCD-2011.(P.7)
- 4 - Tratamientos sobre tablas.
 - II - Proyecto de resolución solicitando incorporación de civiles como personal administrativo en funciones dentro de la Policía local, Exp. 1.127-HCD-2011.(P.6)

5 - Manifestaciones y Homenajes.(P.7)

6 - Orden del Día.

- | | |
|--|---|
| <p>I - Proyecto de comunicación solicitando a ABSA informes sobre obra de cloacas en el Barrio San Vicente, Exp. 841-HCD-2011.(P.9)</p> <p>II - Proyecto de comunicación solicitando la reparación de los baños ubicados en el Parque de Mayo, Exp. 866-HCD-2011.(P.9)</p> <p>III - Proyecto de comunicación solicitando el mantenimiento de la plaza del Barrio Loma Paraguaya, Exp. 972-HCD-2011.(P.9)</p> <p>IV - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe a los Consejos de Profesionales las características de las especies de plantas aconsejadas para arbolado público, Exp. 994-HCD-2011.(P.9)</p> <p>V - Proyecto de resolución por el que se solicita adherir al proyecto de Ley que establece la obligatoriedad de contar con un desfibrilador externo automático en espacios públicos o privados donde exista afluencia de público, Exp. 728-HCD-2011.(P.9)</p> <p>VI - Proyecto de decreto otorgándole los beneficios de la Ordenanza N° 9269 a la Sra. Josefa Teresa Cano Brusatori, Exp. 1.026-HCD-2004.(P.9)</p> <p>VII - Proyectos de decreto otorgándoles los beneficios de las Ordenanzas N° 8193 y 9269 a vecinos de la ciudad, Exptes. 1.136-HCD-2007 y 1.004, 1.005, 1.006, 1.007, 1.008 y 1.009-HCD-2011.(P.9)</p> <p>VIII - Proyecto de decreto remitiendo las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo a fin de que previo estudio socioeconómico evalúe otorgar los beneficios de la Ordenanza N° 9269 a la Sra. Mabel Marta Giusti, Exp. 142-HCD-2010.(P.10)</p> <p>IX - Proyecto de decreto remitiendo el Exp. 356-HCD-2010 al Archivo, por el que el Sr. Gustavo Arriotti</p> | <p>solicitaba plan de pago por obra de pavimento.(P.10)</p> <p>X - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el documento biográfico "Carlos Di Sarli", Exp. 1.026-HCD-2011.(P.10)</p> <p>XI - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el largometraje de ficción titulado "La vida sobre ruedas" realizado por la productora bahiense Ojoenfoco, Exp. 1.027-HCD-2011.(P.10)</p> <p>XII - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal los festejos por los 104 años de los Barrios Villa Serra y Talleres y el 80° Aniversario de su Sociedad de Fomento y Cultura, Exp. 1.043-HCD-2011.(P.11)</p> <p>XIII - Proyecto de ordenanza autorizando con carácter de excepción el incremento del valor del FOT solicitado por la Asociación Médica Bahía Blanca, Exp. 829-HCD-2011.(P.11)</p> <p>XIV - Proyecto de ordenanza incorporando al Patrimonio Comunal un inmueble como Reserva Equipamiento Industrial, Exp. 928-HCD-2011.(P.11)</p> <p>XV - Proyecto de ordenanza incorporando un inmueble con destino a Espacio Verde, Exp. 980-HCD-2011.(P.11)</p> <p>XVI - Proyecto de decreto remitiendo al Archivo el Exp. 1.182-HCD-2010 por el cual el Sr. Néstor Recondo solicita reconsideración monto A.B.L.(P.11)</p> <p>XVII - Proyecto de resolución por el que se solicita la modificación de la Ordenanza sobre otorgamiento de licencia de conducir con categoría profesional, Exp. 1.613-HCD-2010.(P.11)</p> <p>XVIII - Proyecto de resolución solicitando información acerca de lo actuado en el desalojo de los terrenos en calle Paraná al 2.500, Exp. 477-HCD-2011.(P.11)</p> <p>XIX - Proyecto de comunicación solici-</p> |
|--|---|

- tando informe con respecto al Plan “Más Vida”, Exp. 661-HCD-2011. (P.11)
- XX - Proyecto de ordenanza por el que se acepta la donación de una computadora y una impresora con destino al Centro de Promoción y Capacitación Comunitaria Villa Miramar, Exp. 938-HCD-2011. (P.12)
- XXI - Proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo a vender a la Asociación Mutual de Trabajadores de la Industria del Pescado (AMTIP) parcelas en la localidad de Ingeniero White, Exp. 949-HCD-2011.(P.12)
- XXII - Proyecto de decreto remitiendo el Exp. 617-HCD-2010 al Archivo, por el que se solicitaba la creación de un fondo municipal para la compra de colectivos para al Universidad Nacional del Sur.(P.12)
- XXIII - Proyecto de ordenanza creando el consorcio social para colaborar con la construcción de un cuartel de Bomberos en el Barrio Patagonia, Exp. 979-HCD-2010.(P.12)
- XXIV - Proyecto de decreto remitiendo el Exp. 1.524-HCD-2010 al Archivo, por el que se solicitaba se declare Patrimonio Cultural el inmueble ubicado en calle Rondeau 702. (P.12)
- XXV - Proyecto de ordenanza referido a la colocación de cartelería en locales comerciales, solicitado por la OMIC, Exp. 290-HCD-2011.(P.12)
- XXVI - Proyecto de decreto remitiendo el Exp. 499-HCD-2006 al Archivo por el cual el Sr. González Miguel eleva proyecto para la realización de tareas a favor de los discapacitados.(P.13)
- Apéndice.(P.14)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los veintidós días del mes de septiembre de 2011, a la hora 13:35.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Damos inicio a la sesión, por Secretaría se toma lista.

-Se toma asistencia.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Se encuentra ausente con aviso la concejala Piersigilli.

2

APROBACION DE ACTAS

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Ha sido entregado en formato digital el Diario de Sesiones N° 21 del día 8 de septiembre de 2011.

Para su consideración el Diario de Sesiones N° 20 del día 1° de septiembre de 2011.

-Aprobado por unanimidad.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Promulgando con el N° 16.287: Por la que se incorporan varios inmuebles al Patrimonio Municipal.

-Con el N° 16.290: “Reserva para Equipamiento Comunitario”.

-Con el N° 16.291: Declarando de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca, el proyecto denominado “Jóvenes por la Memoria”.

-Con el N° 16.296: Declarando de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca, el evento organizado por AnimARTE.

-Con el N° 16.297: Declarando de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca, el “2° Congreso de Sociólogos de la Provincia de Bs. As.”

-Con el N° 16.300: Declarando de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca, el “50° Aniversario de la inauguración y puesta en marcha de la Galería Plaza”.

-Con el N° 16.301: Incorporando un inmueble al Patrimonio Municipal.

-Con el N° 16.302: Aceptación de una Pintura titulada "Autorretrato de dos personas" y una Pintura titulada "Los Lisiados según Brueghel", destinadas para los Museos Municipal de Bellas Artes y Arte Contemporáneo.

-Con el N° 16.307: Declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el Programa radial "El Crucero General Belgrano Vive".

-Con el N° 16.308: Otorgando la distinción "Reconocimiento Ciudadano", al Sr. Ramiro Musotto.

-Con el N° 16.315: Declarando "Visitante ilustre de la ciudad de Bahía Blanca", a la deportista María Paula Eyheraguibel.

-Con el N° 16.318: "Ensanche y repavimentación de Avenida Alem entre calles De Ángelis y Florida".

-Con el N° 16.320: Convenio con el Instituto de la Vivienda de la Pcia. de Bs. As., en el marco del Programa Provincial de Lotes con Servicios, denominado "Construyendo Futuro".

-Con el N° 16.321: Dando de baja del Registro Municipal para la Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano del Partido de Bahía Blanca, al inmueble donde funcionara la tienda New London.

-Con el N° 16.323: Se otorga único sentido de circulación a distintas calles de la ciudad.

-Con el N° 16.327: Se dispone el reconocimiento de los daños materiales ocasionados al vehículo particular Fiat Uno FIRE, propiedad de la Sra. Alejandra Elisabet Cura.

-Con el N° 16.335: Se dispone el reconocimiento de los daños materiales ocasionados al vehículo particular SEAT Inca, propiedad de la Srta. Romina Jessica Andrioli.

-Del Departamento Ejecutivo:

-Exp. 1.107-HCD-2011: ACMA S.R.L.(en formación) Solicita lote en Parque Industrial.

-Exp. 1.115-HCD-2011: Licitación Pública N° 2.335. Sec. Obras y Servicios Públicos N° 411 R. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Primera de Hacienda y Planificación y Promoción del Desarrollo Económico Social).

-Exp. 1.116-HCD-2011: Frasser, Jesica. Solicita factibilidad confitería restaurante en Florida 874. (A las Comisiones de Obras Públicas y Urbani-

zación e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.117-HCD-2011: Marmolería Alba. Solicita certificado de zonificación.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.118-HCD-2011: Spaccesi, Mabel. Habilitación venta leña .(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Control y Preservación del Medio Ambiente).

-Exp. 1.120-HCD-2011: Consorcio Parque Industrial. Larrañaga, Claudia. Informa cesión de terreno a Carrete, Eduardo.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Primera de Hacienda y Planificación y Promoción del Desarrollo Económico Social).

-Devueltos por el Departamento Ejecutivo para su nuevo tratamiento:

-Exp. 1.585-HCD-2010: Facilitando la gestión de pasajes de larga distancia personas con discapacidad.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Tránsito y Transporte y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos).

-Exp. 1.060-HCD-2009: Massa, Pablo. Solicita eximición y condonación de deuda por las Tasas Municipales.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

-Exp. 575-HCD-2011: Secretaría Obras y Servicios Públicos. Acuerdo Marco ejecución obra ampliación colector aliviador Castelli, Biggio, Estomba.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización; Salud Pública; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

-Exp. 893-HCD-2011: Dirección de espacios públicos. Solicita pago de factura N° 1131. Incidente en la vía pública.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

II

Proyectos Presentados

-Exp. 1.108-HCD-2011, proyecto de ordenanza estableciendo que ante un hecho de violencia de género, se brindara la atención de un médico psiquiatra al agresor, mientras se encuentre detenido en la Comisaría correspondiente, autoría de la concejala Castaño.(A las Comisiones de Interpre-

tación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Educación, Cultura y Acción Social y Salud Pública).

-Exp. 1.110-HCD-2011, proyecto de resolución sugiriendo medidas a implementar relativas a la trata de personas, autoría de la concejala Iantosca acompañada de los concejales Ayude, Paoletti y Woscoff.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Seguridad Pública).

-Exp. 1.111-HCD-2011, proyecto de comunicación solicitando informes sobre fondos recibidos de los Ministerios de Asuntos Agrarios Nacional y Provincial, autoría de los concejales Quartucci y Woscoff.(A la Comisión Primera de Hacienda).

-Exp. 1.112-HCD-2011, proyecto de ordenanza estableciendo el 7 de Marzo, como "Día de la lucha contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género", autoría de la concejala Quartucci.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.113-HCD-2011, proyecto de comunicación solicitando reparación y mantenimiento de las calles Thompson y 1810 (Acceso Cooperativa de Horticultores), autoría de la concejala Quartucci.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 1.114-HCD-2011, proyecto de ordenanza creando el Programa "Conectando Bahía Blanca", autoría del concejal Ayude acompañado de los concejales Iantosca, Paoletti y Woscoff.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

-Exp. 1.124-HCD-2011, proyecto de ordenanza imponiendo el nombre de "Complejo Habitacional Juan Domingo Perón - Luz y Fuerza II", a un barrio ubicado en un sector de la ciudad, autoría del concejal Moreno Salas acompañado de los concejales Civitella, Espina, Larraburu, Molina y Quevedo.

-Exp. 1.125-HCD-2011, proyecto de comunicación referida a la adquisición del manual de Educación Vial, autoría del concejal Ocaña acompañado de los concejales Piersigilli y Ursino.(A la Comisión de Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos).

-Exp. 1.126-HCD-2011, proyecto de comunicación solicitando una partida presupuestaria destinada al Consejo Municipal de Adultos Mayores del Partido de Bahía Blanca, autoría de la concejala Piersigilli acompañada de los concejales Ocaña y Ursino.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social y Primera de Hacienda).

-Exp. 1.127-HCD-2011, proyecto de resolución solicitando urgente incorporación de civiles como personal administrativo en funciones dentro de la policía local, autoría de la concejala Piersigilli acompañada de los concejales Ocaña y Ursino.

-Exp. 1.128-HCD-2011, proyecto de resolución solicitando comprobaciones técnicas de niveles de potencia de radiación electromagnética no ionizante en antenas de telefonía celular ubicada en calle 25 de Mayo al 100 de la localidad de Gral. Daniel Cerri, autoría de la concejala Molina.(A la Comisión de Control y Preservación del Medio Ambiente).

-Exp. 1.130-HCD-2011, proyecto de comunicación solicitando se efectúen pagos adeudados a la Asociación Biblioteca Bernardino Rivadavia, autoría del concejal Ayude acompañado de los concejales Iantosca, Paoletti y Woscoff.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

III

Pedidos de Particulares

-Exp.1.121-HCD-2011: Vecinos del Barrio Centro. Solicita se declare Patrimonio Histórico, una casona ubicada en calle Moreno y Tucumán.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.122-HCD-2011: Nélide Musotto de Maceratesi. Solicita se otorgue por vía de excepción, la habilitación del salón de la sede de la Sociedad de Fomento Mariano Moreno.(A las Comisiones de obras e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.123-HCD-2011: Vecinos autoconvocados de Cerri. Solicitan la Banca N° 25.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.129-HCD-2011: Larrea, Analía solicita subsidio.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

-Notas recibidas:

-Convenio Municipalidad - IreI. Informe trimestral Período Mayo/Julio 2011.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra el concejal Ocaña.

SRA. OCAÑA.- Señora presidenta, para pedir la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.127-HCD-2011.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar la reserva y posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.110-HCD-2011.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración.

-No reúne número suficiente.

IV

Despachos de Comisión

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS

-Exp. 896-HCD-2011, proyecto de resolución convocando a los apoderados legales de la CISS, al Sindicato de Choferes de Camiones y al Sindicato de Empleados de Comercio, para explicar circunstancias que se evalúan con motivo del encuadramiento del personal de diferentes empresas de la ciudad.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACIÓN, INTERPRETACIÓN, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 1.785-HCD-2010, proyecto de ordenanza estableciendo la Zona de Actividad Logística de Bahía Blanca.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra el concejal Ocaña.

SR. OCAÑA.- Señora presidenta, para pedir el ingreso fuera término del despacho del Exp. 1.091-HCD-2011.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración.

-Unanimidad.

SALUD PUBLICA

-Exp. 1.091-HCD-2011, proyecto de comunicación solicitando incorporar bases del 911.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra el concejal Ocaña.

SR. OCAÑA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra la concejala Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Solicito la conformación del Cuerpo en comisión para tratar los expedientes que han sido reservados e incluir para su tratamiento el Exp. 1.097-HCD-2011.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Constituímos el Cuerpo en comisión

-Es la hora 13:43.

-A la hora 14:00.

4

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Señores concejales, reanudamos la sesión; por Secretaría se dará lectura a los expedientes despachados.

I

SOLICITANDO INFORMES SOBRE DIFERENTES DATOS PUBLICADOS SOBRE EL SERVICIO DE AGUA POTABLE

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-No reúne número suficiente.

II

SOLICITANDO URGENTE INCORPORACION DE CIVILES COMO PERSONAL ADMINISTRATIVO EN FUNCIONES DENTRO DE LA POLICIA LOCAL

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En conside-

ración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

Despacho de Comisión tratado sobre tablas

SALUD PUBLICA

-Exp. 1.091-HCD-2011, proyecto de comunicación solicitando incorporar bases del 911.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

5

MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra el concejal Obiol.

SR. OBIOL- Señora presidenta, es indudable que estamos viviendo en un mundo muy especial, y a lo largo de la historia del mundo la lucha ha sido por lograr la libertad y la igualdad. Pero en el mundo en el que estamos, hay algunos que son más iguales que otros, y si bien la ciencia ha hecho grandes aportes que demuestran esta igualdad a través del avance de la genética, lograrla políticamente sigue siendo una tarea muy difícil.

¿Qué quiero decir cuando digo esto? Me estoy refiriendo a la solicitud que está rea-

lizando la Autoridad Nacional Palestina para ser reconocido como Miembro 194 en las Naciones Unidas.

Como todos ustedes saben en las Naciones Unidas, organización en la que están todos los países del hemisferio, hay distintas categorías: la Asamblea, que la constituyen los países, y el Consejo de Seguridad; cinco de ellos son miembros permanentes del Consejo de Seguridad y tienen poder de veto. Además el Consejo de Seguridad tiene diez miembros más que rotan. Esos cinco miembros que tienen poder de veto y que seguramente en su A.D.N. deben tener una vuelta helicoidal más que los demás seres humanos, son Francia, Inglaterra, Estados Unidos, China y Rusia. El hecho de que cualquiera de estos países pueda vetarlo, significaría que la Autoridad Nacional Palestina no tendría representación dentro de la Organización de Naciones.

Israel y Palestina tienen una historia de siglos en común, de muchos siglos en que han compartido su territorio. Tienen casi una historia en común similar, hasta su A.D.N. es similar, según los últimos estudios científicos; a mí me superan algunas cosas porque soy cirujano y a veces me cuesta entender la diferencia racial que hay, pero en los códigos del A.D.N. -y por ahí lo podría explicar mejor el concejal Curino- hay algunas cuestiones raciales.

Los dos pueblos tuvieron una gran diáspora. Los dos pueblos lucharon por su libertad, de distintas maneras. Los dos tuvieron grupos que tenían actitudes terroristas, como era el IRGUM, el Stern; tuvieron ejércitos en la clandestinidad, como era el Haganah o como era en el caso de los palestinos, que tenían su ejército en la clandestinidad Al Fatal o la OLP, y por supuesto grupos islámicos fundamentalistas, que generaron muchas muertes lamentablemente.

Creemos que el mundo ya no puede seguir tolerando estas cosas, que algunos no puedan estar representados.

¿Quién no se emocionó cuando vio la lucha de pueblo israelí con Ben Gurión o con Golda Meir, luchando por la creación de un Estado de Israel?, que realmente se lo merecían y habían sido expulsados prácticamente de todo el mundo y habían pasado por las peores penurias que un pueblo puede pasar, como eran los campos de concentración.

Quién no se puede emocionar por la lucha de Yasser Arafat, que llevó adelante la organización prácticamente en la clandestinidad, de un estado como el estado palestino.

Creemos que para que los chicos y los jóvenes de este lugar de la tierra puedan vivir en tranquilidad y éste pueda ser un paso hacia la paz, se debe seguir militando para que se reconozca al Estado de Palestina y de esa manera pueda ingresar a la Comunidad de las Naciones.

Nada más, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señora presidenta, para referirme al mismo tema que se ha referido el concejal Obiol, y lo hago a título obviamente individual, desde la construcción de la identidad de cada uno, en mi caso como judío y vinculado a este tema de manera vital, en la necesidad de manifestarme también con respecto a esta situación que ha referido el concejal preopinante.

Lo dije anteriormente en alguna intervención y lo reitero ahora, que yo también participo de la necesidad de la existencia de un estado palestino, y quiero aportar algunas observaciones personales sobre la situación tan excepcional que se vive en esta tierra, que es la sede, el origen de las grandes religiones.

Lo digo porque ambos pueblos, Palestina y el pueblo judío en Israel, viven una tragedia. ¿Cuál es la tragedia? Que ambos tienen razón; ambos tienen razón en existir en el mismo territorio y la necesidad de encontrar la fórmula para poder convivir en paz.

Cuando hay una tragedia y ambas partes tienen razón, lo que debemos hacer -al menos entiendo yo desde mi punto de vista- es no estar ni con uno, ni con otro, sino estar con la paz, que es en definitiva el único estado posible que va a resolver esta tragedia.

Una tragedia de dos pueblos que han sido víctimas, en primer lugar, de Europa. Unos ven a los otros como la reencarnación de ese colonialismo que los sojuzgó; otros ven y son víctimas de esa Europa también que los masacró, alguna referencia se hizo también al tema del Holocausto y ésta es la búsqueda constante.

Es cierto que hay circunstancias particulares no menores, como por ejemplo que la

Autoridad Nacional Palestina no controla hoy lamentablemente la Franja de Gaza, está en manos de una organización terrorista designada como tal por Hamas, por las Naciones Unidas, alentada por el Gobierno de Irán, a quien la señora Presidenta en la intervención de ayer le ha vuelto a reclamar por la entrega de los responsables del atentado a la AMIA en la Argentina.

Estas son las circunstancias complejas, extremadamente complejas, en las que se desenvuelve la situación en Israel. También la existencia de asentamientos alentados por un gobierno como el actual, en Israel, que no comparto, y también lamentablemente desperdiciando oportunidades, como han sido los Acuerdos de Oslo, en los que merced a la intervención en aquel momento de Yasser Arafat, quien todavía no era ni siquiera gobierno o una autoridad nacional, sino que representaba a su organización, la O.L.P., y Ehud Barak, en aquel momento Primer Ministro de Israel, habían acordado la entrega de casi el noventa por ciento de los territorios ocupados después de la guerra del '67, la mitad de la Jerusalén y resolviendo también una propuesta para el estatus de los refugiados. Esa oportunidad lamentablemente se perdió.

Yo creo que es fundamental exhortar a ambas partes a que depongan a veces actitudes que lejos de acercarlos a la paz, los distancian, y que estoy seguro estas etapas que se viven hoy en la Organización de Naciones Unidas, donde también nuestra Presidenta ha reclamado entre otras muchas cosas el cambiar el estatus del Consejo de Seguridad, con miembros permanentes que tienen derecho de veto, y esto desde el punto de vista de la igualdad sin duda también merece una revisión como lo ha solicitado. Pero nada de esto es posible, al menos desde mi opinión, si el reconocimiento del Estado de Palestina no lleva implícito y explícito el reconocimiento también del Estado de Israel.

Digo esto porque la Autoridad Nacional Palestina, el propio Mahmud Abbas, quien hoy la representa y titulariza, antes de la presentación que ha formalizado en las Naciones Unidas celebró un acuerdo con el Hamas, la organización que controla la Franja de Gaza, que sigue manteniendo entre sus principios el de borrar del mapa la existencia del Estado de Israel.

Estas son las circunstancias complejas que enfrentan –como decía yo- en una tragedia muy particular, a dos pueblos que tienen el mismo sentido, la misma necesidad de que esa tierra bíblica signifique, en definitiva, la posibilidad de una paz, una paz permanente, que sin duda va a tener influjo no sólo en el desarrollo de todas sus propias vidas, sino también de todo el mundo en particular.

6

ORDEN DEL DIA

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Por Secretaría se dará lectura al presente Orden del Día.

I

SOLICITANDO A ABSA INFORMES SOBRE OBRA DE CLOACAS EN EL BARRIO SAN VICENTE

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

- Aprobado por mayoría.
- Véase texto en el apéndice.

II

SOLICITANDO LA REPARACION DE LOS BAÑOS UBICADOS EN EL PARQUE DE MAYO

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

- Aprobado por mayoría.
- Véase texto en el apéndice.

III

SOLICITANDO EL MANTENIMIENTO DE LA PLAZA DEL BARRIO LOMA PARAGUAYA

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

- Aprobado por mayoría.
- Véase texto en el apéndice.

IV

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORME A LOS CONSEJOS DE PROFESIONALES LAS CARACTERISTICAS DE LAS ESPECIES DE PLANTAS ACONSEJADAS PARA ARBOLADO PUBLICO

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

V

SOLICITANDO ADHERIR AL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE CONTAR CON UN DESFRIBILADOR EXTERNO AUTOMATICO EN ESPACIOS PUBLICOS O PRIVADOS DONDE EXISTA AFLUENCIA DE PUBLICO

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de resolución.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

VI

OTORGANDO LOS BENEFICIOS DE LA ORDENANZA N° 9.269 A LA SEÑORA JOSEFA TERESA CANO BRUSATORI

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de decreto.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

VII

OTORGANDO LOS BENEFICIOS DE LAS ORDENANZAS N° 8.193 Y 9.269 A VECINOS DE LA CIUDAD

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de decreto.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

VIII**REMITIENDO LAS PRESENTES
ACTUACIONES AL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO A FIN QUE EVALUE OTORGAR
LOS BENEFICIOS DE LA ORDENANZA N°
9269 A LA SEÑORA MABEL MARTA GIUSTI**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX**REMITIENDO EL EXP. 356-HCD-2010
AL ARCHIVO, POR EL QUE EL SEÑOR
GUSTAVO ARRIOTI SOLICITABA
PLAN DE PAGO POR OBRA DE PAVIMENTO**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X**DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL
DOCUMENTO BIOGRAFICO
“CARLOS DI SARLI”**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI**DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL
LARGOMETRAJE DE FICCION TITULADO
“LA VIDA SOBRE RUEDAS” REALIZADO
POR LA PRODUCTORA BAHIENSE
“OJOENFOCO”**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra el concejal Retta.

SR. RETTA.- Señora presidenta, se ha presentado en la comisión este proyecto cinematográfico, “La Vida Sobre Ruedas”, que está producido por “Ojoenfoco”, una productora independiente de Bahía Blanca que integran los jóvenes Romina Haurie y Juan Alecsovich, y la verdad es que nos motivó a declararlo de Interés Municipal por los ar-

gumentos, porque en esta película se involucran a distintos artistas, deportistas de instituciones de la ciudad de Bahía Blanca, y porque tienen motivaciones muy valederas como promover la inclusión social de la discapacidad; promover la discapacidad en el deporte y la danza y promover a la ciudad de Bahía Blanca y a sus instituciones sociales, entre otras. Cualquier proyecto de este tipo merece la declaración de Interés, pero realmente nos pareció que en este caso tenían argumentos valederos.

Una síntesis de su argumento nos habla de un personaje, “El Rana”, que se gana la vida en una esquina vendiendo biromes y almanaques, que se moviliza en silla de ruedas desde su 12 años, que juega al básquet en D.U.B.A.; también involucra una historia de amor de este personaje con la piba linda del barrio; una ilusión personal, que es la de conocer Cuba, y un desafío que es el de unir en silla de ruedas Bahía Blanca con Cienfuegos, la ciudad hermana que está en Cuba.

Por estas razones y por los antecedentes que tienen quienes hoy están intentando producir esta película; todos recordamos el trabajo que han hecho con los no videntes promoviendo la fotografía, involucrándolos en ese proyecto que hizo que tomaran fotos y participaran activamente en esa actividad, y porque tienen muchos otros proyectos más, nos parecía necesario e importante declarar de Interés Municipal.

También nos enteramos, nos ha dicho Juan, también ha sido declarada de Interés Provincial esta película, así que hacemos votos para que puedan encontrar el apoyo necesario para realizarla, lo que sin duda será una cosa que nos pondrá muy contentos a todos.

Desde ya que lo que hace hoy el Concejo es darle un empujoncito más, y esperemos que sirva para el inicio de la producción de esta película.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra la concejala Civitella.

SRA. CIVITELLA.- Señora presidenta, apoyamos y agradecemos porque Sandra Reñones fue la que lo declaró de Interés Provincial.

También es importante que está acá presente uno de los autores, hijo de esta comunidad, hijo de un compañero y amigo, y

me parece que eso es también para destacarlo, además de todo lo que ha dicho tan bien el concejal preopinante.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XII

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LOS FESTEJOS POR LOS 104 AÑOS DE LOS BARRIOS VILLA SERRA Y TALLERES Y EL 80º ANIVERSARIO DE SU SOCIEDAD DE FOMENTO Y CULTURA

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIII

AUTORIZANDO CON CARACTER DE EXCEPCION EL INCREMENTO DEL VALOR DEL FOT SOLICITADO POR LA ASOCIACION MEDICA BAHIA BLANCA

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIV

INCORPORANDO AL PATRIMONIO COMUNAL UN INMUEBLE COMO RESERVA EQUIPAMIENTO INDUSTRIAL

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XV

INCORPORANDO UN INMUEBLE CON DESTINO A ESPACIO VERDE

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A conside-

ración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVI

REMITIENDO EL EXP. 1.182-HCD-2010 AL ARCHIVO, POR EL CUAL EL SEÑOR NESTOR RECONDO SOLICITA RECONSIDERACION MONTO A.B.L.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVII

SOLICITANDO LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA SOBRE OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE CONDUCIR CON CATEGORÍA PROFESIONAL

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVIII

SOLICITANDO INFORMACION ACERCA DE LO ACTUADO EN EL DESALOJO DE LOS TERRENOS EN CALLE PARANA AL 2.500

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XIX

SOLICITANDO INFORME CON RESPECTO AL PLAN "MAS VIDA"

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XX**ACEPTANDO LA DONACION DE UNA COMPUTADORA Y UNA IMPRESORA CON DESTINO AL CENTRO DE PROMOCION Y CAPACITACION COMUNITARIA VILLA MIRAMAR**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXI**AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A VENDER A LA ASOCIACION MUTUAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL PESCADO (AMTIP) PARCELAS EN LA LOCALIDAD DE INGENIERO WHITE**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra la concejala Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Simplemente para hacer una aclaración: el despacho que había surgido de las comisiones previamente ha sido modificado, hemos trabajado en la semana con el concejal Ursino a efectos de garantizar las mismas condiciones de igualdad a los propietarios que se van a incorporar a partir de esta nueva venta, con respecto a los que lo habían hecho años anteriores con una ordenanza mucho más antigua.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza, con las modificaciones efectuadas.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXII**REMITIENDO EXPEDIENTE AL ARCHIVO POR EL QUE SE SOLICITABA LA CREACION DE UN FONDO MUNICIPAL PARA LA COMPRA DE COLECTIVOS PARA AL UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra la concejala Civitella.

SRA. CIVITELLA.- Señora presidenta, como hay que hacer una modificación, pedi-

mos la vuelta a comisión.

SR. WOSCOFF.- ¡Apoyo la moción!

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo la vuelta a comisión del expediente.

-Unanimidad.

XXIII**CREANDO EL CONSORCIO SOCIAL PARA COLABORAR CON LA CONSTRUCCIÓN DE UN CUARTEL DE BOMBEROS EN EL BARRIO PATAGONIA**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra la concejala Civitella.

SRA. CIVITELLA.- Señora presidenta, de acuerdo a lo conversado en labor en el día de ayer, solicito la vuelta a comisión del citado expediente.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo la vuelta a comisión del expediente.

-Unanimidad.

XXIV**REMITIENDO EL EXP. 1.524-HCD-2010 AL ARCHIVO, POR EL QUE SE SOLICITABA SE DECLARE PATRIMONIO CULTURAL EL INMUEBLE UBICADO DE RONDEAU N° 702**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXV**REFERIDO A LA COLOCACION DE CARTELERIA EN LOCALES COMERCIALES, SOLICITADO POR LA OMIC**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXVI**REMITIENDO EXPEDIENTE AL ARCHIVO
POR EL CUAL EL SR. GONZALEZ MIGUEL
ELEVA PROYECTO PARA LA REALIZACION
DE TAREAS A FAVOR
DE LOS DISCAPACITADOS**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Señores concejales, se suspende el Parlamento Juvenil que estaba citado para el día lunes a las 9:00 horas, pasa al próximo lunes, y se convoca a las 11:30 a reunión para continuar con el tratamiento del expediente que hoy se trasladó.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Es la hora 14:30.

A P E N D I C E

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

MINUTA DE COMUNICACIÓN
(Exp. 1.091-HCD-2011)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo que, por intermedio del área que corresponda, evalúe la factibilidad de incorporar, además de la base del Servicio de Emergencias 911 ubicada en Ingeniero White; otra a ubicar en el sector del Hospital Penna y una en Villa Rosas; con el objeto de cubrir la demanda de los sectores mencionados en materia de Emergencias Médicas.

Sala de Sesiones, 22 de septiembre de 2011

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

RESOLUCION
(Exp. 1.127-HCD-2011)

VISTO

Que, la Departamental Bahía Blanca de la Policía Bonaerense, informó a comienzos del presente año la apertura de la inscripción de los aspirantes a ejercer funciones como personal administrativo dentro de la fuerza, y;

CONSIDERANDO

Que, el trámite se realizó en todas las comisarías de la ciudad.

Que, los interesados, debían acercarse a la seccional policial más cercana a su domicilio.

Que, según se informó, se cubrirán 2000 mil puestos de trabajo en funciones administrativas en comisarías o dependencias policiales cercanas a la zona de residencia, dentro de la Provincia de Buenos Aires, conforme se reglamentara oportunamente desde el Ministerio de Justicia y Seguridad.

Que, los inscriptos a la convocatoria pasaron un proceso de selección y posteriormente, quienes resultaron elegidos, realizarían una capacitación previa a la toma del puesto de trabajo.

Que, los postulantes que cumplimentaron todos los requisitos solicitados, fueron citados a rendir el examen de ingreso según el cupo disponible, el que tuvo lugar en las instalaciones del Cine Plaza de nuestra ciudad.

Que, el listado de aprobados seleccionados, fue publicado en la página Web del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

Que, oportunamente se publicó que los mismos entrarían en funciones a partir del mes de julio o agosto del corriente año.

Que, por el momento, no se han realizado ni siquiera las capacitaciones prometidas, lo cual induce a pensar que difícilmente se pueda llegar a concretar la ejecución de este proyecto durante este año.

Que, la necesidad de contar con más efectivos policiales en la calle no admite demoras, siendo que la fundamentación esgrimida al presentarse este proyecto fue justamente esa.

Que, la proximidad de los meses de verano se acerca, siendo estos meses de mayor desprotección policial para la ciudad por los movimientos que genera el Operativo Sol.

Que, la necesidad de contar con mas cantidad de efectivos en calle, como se dijo, se fundamenta también en la necesidad de generar más y mejores herramientas para prevenir delitos y velar por la seguridad de la ciudad, siendo que los índices no han variado desde la presentación del mencionado programa que sigue aún sin concreción.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de su facultades,

R E S U E L V E

Primero: Solicitar al Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, la pronta incorporación de civiles como personal administrativo en funciones dentro de la Departamental Bahía Blanca de la Policía Bonaerense.

Segundo: Enviar copia de la presente a la Jefatura Departamental Bahía Blanca de la Policía de la Provincia de Buenos Aires.

Sala de Sesiones, 22 de septiembre de 2011

ORDEN DEL DIA

I

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 841-HCD-2011)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, se dirigiera a ABSA, con el fin de que informe por qué motivos las tapas de las cloacas en el Barrio San Vicente se encuentran por debajo del nivel de la calle dificultando la apertura y localización de las mismas, y si la empresa ha intentado solucionar el inconveniente.

Sala de Sesiones, 22 de septiembre de 2011

II

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 866 -HCD-2011)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, procediera a reparar las instalaciones sanitarias del Parque de Mayo, localizadas sobre la calle Córdoba, a metros de la Pista de Salud –en la intersección de Córdoba y Urquiza.

Sala de Sesiones, 22 de septiembre de 2011

III

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 972 -HCD-2011)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Delegación Municipal de Villa Rosas, arbitre los medios necesarios para proceder al reparo de los juegos y mantenimiento de la plaza lindera a la Sociedad de Fomento y a la Sala Médica del Barrio Loma Paraguaya, ubicada en la intersección de las calles Félix Frías y 25 de Mayo.

Sala de Sesiones, 22 de septiembre de 2011

IV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 994 -HCD-2011)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, se sirviera informar a los Consejos Profesionales relacionados con la construcción y el desarrollo inmobiliario (Consejo Profesional de Arquitectos, Consejo Profesional de Técnicos y Consejo Profesional de Ingenieros), sobre las características de las especies arbóreas aconsejadas para el arbolado público en diferentes sectores de la ciudad.

Sala de Sesiones, 22 de septiembre de 2011

V

RESOLUCION
(Exp. 728 -HCD-2011)

VISTO

El Proyecto de Ley D 440-1112, presentado por la Diputada Verónica Couly, y;

CONSIDERANDO

Que, el presente proyecto tiene por finalidad, establecer la obligatoriedad de contar en los espacios públicos o privados donde exista afluencia de público, como mínimo con un desfibrilador externo automático.

Que, un DEA (Desfibrilador Externo Automático), es un aparato que ayuda a restablecer un ritmo cardíaco normal mediante la administración de una descarga eléctrica.

Que, la importancia de disponer de este aparato en los espacios públicos o privados, se convierte en algo vital ante la gravedad que puede conllevar una parada cardíaca y lo importante que es el tiempo hasta la llegada de los servicios de emergencia.

Que, los DEAS representan una importante innovación tecnológica en el tratamiento precoz de la parada extrahospitalaria, son muy fáciles de manejar por personal paramédico, tienen el potencial de incrementar la supervivencia en la parada cardíaca y además utilizar un DEA es más fácil que aprender a realizar la RCP (reanimación cardiovascular).

Que, se ha estimado una incidencia anual de muerte súbita del 0,1 al 0,2% de la población adulta, y habitualmente supone la primera manifestación de enfermedad coronaria.

Que, al menos el 80 % de las muertes súbitas en adultos son de origen cardíaco, y en el 40 % de los casos son muertes no presenciadas. Aunque el riesgo de muerte súbita, es mayor en sujetos con problemas cardíacos conocidos, éstos constituyen solo una pequeña porción de los casos de muerte súbita que ocurren en la comunidad; la gran mayoría de las muertes súbitas se produce en personas previamente sanas, si bien con factores de riesgo que configuran un perfil epidemiológico similar al de la enfermedad coronaria.

Que, los anteriores datos ponen en perspectiva, las actuales prioridades en resucitación cardiopulmonar: el lugar donde hay que intervenir para salvar vidas es donde se producen las muertes súbitas. En la calle, en el domicilio de sujetos aparentemente sanos, con factores de riesgo de enfermedad coronaria.

Que, las recomendaciones más recientes sobre RCP, consideran a la desfibrilación externa automática un eslabón fundamental en la cadena de la supervivencia.

Que, todos nosotros, somos responsables de la vida de los demás, ante una

situación de emergencia médica. No se necesita ser médico para ayudar a otras personas.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO: El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, adhiere al Proyecto de Ley D 440-1112 presentado en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, por la Diputada Verónica Couly.

SEGUNDO: Gírese copia de la presente a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

Sala de Sesiones, 22 de septiembre de 2011

VI

DECRETO (Exp. 1.026-HCD-2004)

ARTICULO PRIMERO: Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el documental biográfico “Carlos Di Sarli”, cuyo estreno será en el mes de Octubre del corriente año, en la ciudad de Bahía Blanca.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de septiembre de 2011

VII

DECRETO (Exp. 1.136-HCD-2007)

VISTO la presentación efectuada a fs. 42, por el Sr. Raúl Pedro Petrini, en la que solicita una prórroga de pago por la deuda correspondiente a obras de cloacas, gas y cordón cuneta que registra la Partida Nro. 83.026, lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 46, y atento lo dispuesto por la Ordenanza 8193, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1°: Otórgase una prórroga en la obligación de pago, según lo dispuesto por la Ordenanza N° 8193, al vecino Raúl Pedro Petrini, por la deuda correspondiente a obras de cloacas, gas y cordón cuneta que registra la Partida N° 83.026.

Artículo 2°: Comuníquese al recurrente que el beneficio otorgado por el presente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2011, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1 de enero de 2012.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de septiembre de 2011

DECRETO (Exp. 1.004-HCD-2011)

VISTO la presentación efectuada por el vecino José María Ferrari, solicitando la prórroga de los beneficios previstos en la Ordenanza 9269; teniendo en cuenta lo informado a fojas 45 por el Departamento Recaudación, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1°: Otórgase al vecino José María Ferrari, una prórroga en la obligación de pago de la deuda que en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, corresponde a la Partida 53480, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 9269.

Artículo 2°: Comuníquese al recurrente que el beneficio otorgado precedentemente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2011, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1 de enero de 2012.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de septiembre de 2011

DECRETO
(Exp. 1.005-HCD-2011)

VISTO la presentación efectuada por la vecina Stella Maris González, solicitando la prórroga de los beneficios previstos en la Ordenanza 9269; teniendo en cuenta lo informado a fojas 47 por el Departamento Recaudación, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1°: Otórgase a la vecina Stella Maris González, una prórroga en la obligación de pago de la deuda que en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, corresponde a la Partida 139.276, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 9269.

Artículo 2°: Comuníquese a la recurrente que el beneficio otorgado precedentemente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2011, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1 de enero de 2012.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de septiembre de 2011

DECRETO
(Exp. 1.006-HCD-2011)

VISTO la presentación efectuada por la vecina Mabel Noemí Caponi, solicitando la prórroga de los beneficios previstos en la Ordenanza 9269; teniendo en cuenta lo informado a fojas 67 por el Departamento Recaudación, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1°: Otórgase a la vecina Mabel Noemí Caponi, una prórroga en la obligación de pago de la deuda que en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, corresponde a la Partida 20014, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 9269.

Artículo 2°: Comuníquese a la recurrente que el beneficio otorgado precedentemente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2011, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1 de enero de 2012.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de septiembre de 2011

DECRETO
(Exp. 1.007-HCD-2011)

VISTO la presentación efectuada a fs. 4, por el Sr. José Atanasio Manquilef Paillalef, en la que solicita una prórroga de pago por la deuda correspondiente a obra de agua que registra la Partida N° 112.326, lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 11, y atento lo dispuesto por la Ordenanza 8193, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1°: Otórgase una prórroga en la obligación de pago, según lo dispuesto por la Ordenanza N° 8193, al vecino José Atanasio Manquilef Paillalef, por la deuda correspondiente a obra de agua que registra la Partida N° 112.326.

Artículo 2°: Comuníquese al recurrente que el beneficio otorgado por el presente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2011, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1 de enero de 2012.

Artículo 3°: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de septiembre de 2011

DECRETO
(Exp. 1.008-HCD-2011)

VISTO la presentación efectuada a fs. 1, por la Sra. Lilia Hebe Abad, en la que solicita una prórroga de pago por la deuda correspondiente a obra de pavimento que registra la Partida N° 119.675, lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 14, y atento lo dispuesto por la Ordenanza 8193, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1°: Otórgase una prórroga en la obligación de pago, según lo dispuesto por la Ordenanza N° 8193, a la vecina Lilia Hebe Abad, por la deuda correspondiente a obra de pavimento que registra la Partida N° 119.675.

Artículo 2°: Comuníquese a la recurrente que el beneficio otorgado por el presente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2011, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1 de enero de 2012.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de septiembre de 2011

DECRETO
(Exp. 1.009-HCD-2011)

VISTO la nota presentada por la Sra. Dominga Nahuelhen, obrante a fs. 2, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599, y atento a lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 18, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1°: Otórgase a la vecina Dominga Nahuelhen, un plan de pago con cuotas de Treinta Pesos (\$30.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda en concepto de obra de cloacas que registra la partida 71.711.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de septiembre de 2011

VIII

DECRETO
(Exp. 142 -HCD-2010)

VISTO la presentación efectuada a fs. 2, del expediente 0/00-5015-2011, por la Señora Mabel Giusti, solicitando se le conceda una prórroga de los beneficios previstos por la Ordenanza 9269, oportunamente concedida respecto del Período Fiscal 2010, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 1° y 8° de la Ordenanza 9.269, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

ARTICULO UNICO: En virtud de lo establecido en los Artículos 1° y 8° de la Ordenanza 9.269, remítanse las presentes actuaciones (expedientes 142-HCD-2010 c/ 0/00-5015-2011), al Departamento Ejecutivo a fin de que, previa realización por Secretaría de Promoción Social del correspondiente estudio socio económico, se evalúe otorgar a la vecina Mabel Marta Giusti, la prórroga de los beneficios previstos en la citada Ordenanza para el Período 2011.

Sala de Sesiones, 22 de septiembre de 2011

IX

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 356-HCD-2010)

VISTO las presentes actuaciones por las que el Sr. Gustavo Arriotti, solicita un plan de pago para abonar la obra de pavimento autorizada por Ordenanza 15.172, y atento que a fs. 5, el Departamento Ejecutivo otorgó al recurrente, la ampliación del plazo de pago a 60 cuotas de acuerdo lo prescripto en el Artículo 6° de la citada Ordenanza, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único: Remítase al Archivo el expediente 356-HCD-2010, por el cual el Sr. Gustavo Arriotti, solicita un plan de pago para abonar una obra de pavimento.

Sala de Sesiones, 22 de septiembre de 2011

X

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.026-HCD-2011)

VISTO las presentes actuaciones en las que a fs. 53, la contribuyente Josefa Teresa Cano Brusatori, solicita prórroga de los beneficios concedidos en virtud de lo dispuesto por la Ordenanza 9269, respecto del inmueble de su propiedad, Partida 16.389, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1°: Prorróganse, en los términos del Artículo 8°, de la Ordenanza 9.269 y para el Ejercicio Fiscal 2011, los beneficios previstos en la citada ordenanza, concedidos a la contribuyente Josefa Teresa Cano Brusatori, respecto del inmueble de su propiedad, Partida 16.389.

Artículo 2°: Hágase saber a la recurrente que los beneficios otorgados en el artículo anterior se confieren en calidad de excepción y se encuentran condicionados al pago del ejercicio en curso. Asimismo, se deja constancia, que caducarán automáticamente el día 31 de diciembre de 2011, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1 de enero de 2012, en tanto subsistan las condiciones que motivaron la petición.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de septiembre de 2011

XI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.027-HCD-2011)

ARTICULO PRIMERO: Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el largometraje de ficción titulado “La Vida sobre Ruedas”, realizado por la productora de origen bahiense Ojoenfoco.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de septiembre de 2011

XII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.043-HCD-2011)

ARTICULO 1°: Decláranse de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, los festejos por los “104 años de los Barrios Villa Serra y Talleres” y el “80 Aniversario de su Sociedad de Fomento y Cultura”.

ARTICULO 2°: Remitir copia de la presente a la Sociedad de Fomento y Cultura de Villa Serra y Talleres.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de septiembre de 2011

XIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 829-HCD-2011)

ARTICULO 1°: Autorízase, con carácter de excepción, a incrementar el valor del F.O.T. establecido para la zona C2, hasta un 70%, que es el máximo admitido por la Ley

8912, al lote designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 33, Parcela 9b, lindante al Hospital Privado del Sur, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en expediente Nro. 0/00-36-2011 (829-HCD-11)

ARTICULO 2°: El proyecto adjuntado a fojas 10, permite incrementar en un 27,75% el F.O.T. de la zona C2, por lo que la presente excepción por el 42,25% restante para llegar al 70% solicitado es de 577,64 m2.

ARTICULO 3°: Conforme lo normado por el Artículo 1.1.2.1. del Código de la Edificación, hágase saber a los interesados que el proyecto deberá respetar el estado parcelario vigente, con la correspondiente independencia estructural, de servicios y funcional.

ARTICULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de septiembre de 2011

XIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 928-HCD-2011)

ARTICULO 1°: Incorpórase al Patrimonio Municipal, el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Manzana 368 a, Parcela 4, como Reserva de Equipamiento Industrial.

ARTICULO 2°: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno, a fin de proceder a la inscripción dominial del inmueble indicado en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de septiembre de 2011

XV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 980-HCD-2011)

ARTICULO 1°: Incorpórase al Patrimonio Municipal, el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Manzana 229f, Parcela 5, Espacio Verde.

ARTICULO 2°: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno, a fin de proceder a la inscripción dominial del inmueble indicado en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de septiembre de 2011

XVI

DECRETO (Exp. 1.182-HCD-2011)

VISTO las presentes actuaciones por las que el Sr. Néstor H. Recondo, solicita se reconsidere el monto a abonar de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía

Pública y de Salud Municipales, y atento lo resuelto a fs. 13 por el Departamento Ejecutivo, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único: Comuníquese al Sr. Néstor Hermenegildo Recondo lo resuelto por el Departamento Ejecutivo, con respecto a la revisión del monto a abonar por las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y de Salud Municipales, acompañando a tal efecto fotocopia de la Resolución obrante a fs. 13. Cumplido, Archívese.

Sala de Sesiones, 22 de septiembre de 2011

XVII

RESOLUCION
(Exp. 1.613-HCD-2010)

VISTO

La presentación efectuada a fs. 1/2, por el Juzgado de Faltas N° 2 de la Ciudad de Bahía Blanca, y;

CONSIDERANDO

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el Artículo 19° del Anexo II, del Decreto 532/03 reglamentario de la Ley 13.925, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar al Poder Legislativo de la Provincia de Buenos Aires, evalúe la posibilidad de introducir una modificación a la Ley 13.927 (para la posterior revisión del Artículo 19° de su Decreto Reglamentario 532/03), a efectos de distinguir, por un lado, la inhabilitación especial para la categoría profesional de conductor impuesta en sede penal o en sede contravencional, y por otro, establecer una diferencia entre las sentencias condenatorias firmes derivadas de institutos de juicio abreviado o suspensión de juicio a prueba de los procesos llevados a juicio oral.

SEGUNDO: Remitir copia de la presente a las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires, adjuntando copia de la presentación formula a fs. 1/2 por el Tribunal de Faltas de Bahía Blanca, vinculada con la causa que bajo el número 2/2010/11177 tramitó pon ante dicha dependencia.

Sala de Sesiones, 22 de septiembre de 2011

XVIII

RESOLUCION
(Exp. 477-HCD-2011)

VISTO

El desalojo de 23 familias de predios ubicados en Paraná al 2500, en Villa Caracol, y;

CONSIDERANDO

Que, se procedió a desalojar a familias que ocupaban precarias viviendas, a las 5.30 de la mañana, mediante maquinarias municipales con participación de la fuerza policial.

Que, en el procedimiento no hubo ningún organismo municipal que fiscalizara el

desalojo, según lo contado por las docentes de las escuelas del Barrio Noroeste.

Que, durante el procedimiento, las vecinas refirieron la existencia de insultos por parte del delegado Palacios, con términos como: “*negras de mierda*”.

Que, previo a la mencionada situación extrema, no existieron instancias de diálogo entre las familias y funcionarios.

Que, luego del desalojo, no se reubicó a las familias en ninguna vivienda, ni se les facilitó un lugar temporario donde guarecerse.

Que, tampoco se observó la puesta en marcha de instancias judiciales para salvaguardar los derechos de los niños y adultos a una vivienda digna, establecidos en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de jerarquía constitucional, que en sus Artículos 10° y 11°, establece que “...a la familia debe otorgársele la más amplia protección y asistencia posibles, especialmente para su constitución y mientras sea responsable del cuidado y la educación de los hijos a su cargo y que Los Estados Partes en el presente Pacto, reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y de una mejora continua de las condiciones de existencia...”, derecho también reconocido por la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; por la Declaración Universal sobre Derechos Humanos y por la Convención Americana sobre Derechos Humanos; y por la reciente Ley Nacional 26.061.

Que, los vecinos reclaman por su derecho legítimo y reconocido por los instrumentos arriba mencionados, a una vivienda digna.

Que, es por la gravedad en la manera de llevar a cabo el desalojo, y la falta de respuestas a estas familias sobre un lugar para vivir, que solicitamos información sobre lo actuado por funcionarios municipales y saber si existieron actuaciones judiciales.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Solicitar al Departamento Ejecutivo, remita al Honorable Concejo Deliberante, un informe detallando lo actuado por funcionarios municipales en el desalojo de Villa Caracol, actuaciones judiciales si las hubieran, si luego del desalojo se procedió a la reubicación de las familias y los recaudos tomados para con los menores presentes en el desalojo.

Sala de Sesiones, 22 de septiembre de 2011

XIX

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 661-HCD-2011)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que la Secretaría de Promoción Social, informara con relación al plan “Más Vida”: a) qué empresa se encuentra a cargo de la distribución de sus productos; b) desde qué fecha los distribuye; c) si la recepción de los mismos se realiza en el área del Puerto de Ingeniero White; d) si existe un depósito habilitado a tal efecto y desde qué fecha; e) en caso afirmativo, si se cumplen los controles bromatológicos in situ por parte del Municipio de Bahía Blanca; f) si el Consorcio de Gestión del Puerto ha otorgado la concesión de un sitio para esa actividad; g) si el personal afectado cumple con las registraciones laborales pertinentes.

Sala de Sesiones, 22 de septiembre de 2011

XX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza

de

ORDENANZA
(Exp. 938 -HCD-2011)

PRIMERO: Acéptase la donación efectuada por la ciudadana Señorita Brenda Carrano, DNI N° 26.081.545, con destino al Centro de Promoción y Capacitación Comunitaria Villa Miramar de:

- Una (1) PC Genuinetel Pentium (r) 120.0 MB.
- Una (1) Impresora HP Deskvet 640.

SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de septiembre de 2011

XXI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 949-HCD-2011)

Artículo 1°: Autorízase Al Departamento Ejecutivo, a proceder a la venta, a la Asociación Mutual de Trabajadores de la Industria del Pescado -A.M.T.I.P.- de las parcelas 23 a 32, del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Manzana 393p, las que serán destinadas a la construcción de viviendas en la localidad de Ingeniero White, debiendo previamente efectuarse la tasación de los inmuebles a través de los Organismos Oficiales habilitados para tal fin.

Artículo 2°: El precio fijado se abonará de la siguiente manera:

- a) El veinte por ciento (20 %) a la firma del boleto.
- b) El saldo restante se efectivizará en ocho (8) cuotas mensuales iguales y consecutivas, sin intereses. La posesión se otorgará al momento de suscribirse el boleto respectivo.

Artículo 3°: La escritura traslativa de dominio se otorgará al cancelarse la última cuota por ante el escribano que el Departamento Ejecutivo designe, siendo los gastos y honorarios de escrituración a cargo de la parte compradora.

Artículo 4°: Procédase a la realización, las adecuaciones presupuestarias necesarias para hacer efectiva la venta.

Artículo 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de septiembre de 2011

XXIV

DECRETO
(Exp. 1.524-HCD-2010)

VISTO

La presentación formulada a fs. 1, por el vecino Carlos Diorio, solicitando la declaración de Patrimonio Cultural del inmueble de su propiedad ubicado en calle Rondeau N° 702 de Bahía Blanca, y lo informado a fs. 3/4 por la Comisión Asesora Permanente Ad-Honorem para la Preservación del Patrimonio Arquitectónico Urbanístico e Histórico del Partido de Bahía Blanca, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T O

ARTICULO UNICO: Hágase saber al vecino Carlos Diorio, lo informado a fs. 3/4 por la Comisión Asesora Permanente Ad – Honorem para la Preservación del Patrimonio Arquitectónico Urbanístico e Histórico del Partido de Bahía Blanca, con relación a su petición de fs. 1. Cumplido, remítase al Archivo el presente expediente 1524-HCD-2010.

Sala de Sesiones, 22 de septiembre de 2011

XXV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 290-HCD-2011)

ARTICULO PRIMERO: Toda persona física o jurídica que comercialice bienes o preste servicios a consumidores y/o usuarios en el Partido de Bahía Blanca, deberá exhibir en sus locales comerciales uno o más carteles perfectamente visibles en lugares destacados con las siguientes leyendas:

“Los consumidores tienen derecho a:

La protección de su salud y seguridad.

La protección de sus intereses económicos.

Recibir información adecuada y veraz.

Libertad de elección.

Condiciones de trato digno y equitativo.

Educación para el consumo.

Recibir con calidad y eficiencia la prestación de los servicios públicos.

La constitución de asociaciones de consumidores y usuarios.

Procedimientos eficaces para la preservación y solución de conflictos.

Para cualquier consulta, denuncia o reclamo, podrá dirigirse a:

- OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACION AL CONSUMIDOR (OMIC), con domicilio en calle Donado 242 o en el Centro de Gestión Comunal de calle Brown 1700, ambos de la ciudad de Bahía Blanca, teléfonos (0291) 455-0383 o 0800-222-7024.
- DIRECCION PROVINCIAL DE COMERCIO, con domicilio en Torre Gubernamental II, calles 12 y 53, Piso 12°, de la ciudad de La Plata, teléfonos (0221) 429-5563 o 0800-222-9042.

“En todos los casos en que surgieron del monto total a pagar diferencias menores a cinco (5) centavos y que fuera imposible la entrega del vuelto correspondiente, la diferencia será siempre a favor del consumidor” (Ley Nacional 25.954).”-

ARTICULO SEGUNDO: El Departamento Ejecutivo, determinará las características que deberá respetar la cartelería a exhibir y su lugar de exhibición, contemplando como fundamental prioridad, su colocación en lugar que permita adecuada visibilidad para usuarios y consumidores y la cantidad de carteles a exhibir, teniendo en cuenta las dimensiones del local, sus características particulares y el número de cajas habilitadas.

ARTICULO TERCERO: La fiscalización y control, estará a cargo indistintamente de los inspectores de la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) y del Cuerpo único de Inspectores Municipales (CUIM), o las dependencias que en el futuro los reemplace. Será de aplicación a las causas iniciadas por presuntas infracciones a la presente Ordenanza, el procedimiento previsto en la Ley Provincial 13.133.

ARTICULO CUARTO: Ante la falta de colocación del cartel en la forma y lugares determinados por esta Ordenanza y su reglamentación, se hará pasible al propietario o responsable fiscal del establecimiento de una multa que se graduará entre cinco (5) y diez (10) módulos.

ARTICULO QUINTO: La presente Ordenanza comenzará a regir a partir de los TREINTA (30) días de promulgada por el Departamento Ejecutivo.

ARTICULO SEXTO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de septiembre de 2011

XXVI

DECRETO
(Exp. 499-HCD-2006)

VISTO

La presentación formulada a fs. 1, por el vecino Miguel González, planteando diferentes vías de solución a la problemática de las personas con capacidades diferentes, y teniendo en cuenta lo informado a fs. 4/5, por la Comisión Municipal del Discapacitados, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

ARTICULO ÚNICO: Hágase saber al vecino Miguel González en su domicilio de calle Matheu 927, lo informado a fs. 4/5 por la Comisión Municipal del Discapacitado. Cumplido, remítase al Archivo el presente expediente 499-HCD-2006.

Sala de Sesiones, 22 de septiembre de 2011